

TRASLADO No. 009

Puerto Asís (P), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2019-00386-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Eduardo Francisco Chaves Arteaga
Demandados: Iván Darío Coral Monsalve y Yuli Vanessa Hernández

En la fecha se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la demandante, por término de tres (3) días.

Comienza término	2 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m.
Vence término	4 de marzo de 2020 a las 6:00 p.m.
Artículo 446 del CGP	

Se informa a la parte demandada que durante el término de traslado podrá formular las objeciones que estime convenientes, acompañando de ser así una liquidación alternativa a la presentada.


ANA MARCELA VALENCIA BACCA
Secretaria